Nro. GS-2026 - **/JESEP – COPES – 20.1**

Sibaté, 12 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
NELSON GUILLERMO GUZMAN RUIZ
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 06-7-10188-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

07/06/2026	**06/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-013864-DILOF de fecha 30/04/2026, el señor teniente coronel MIGUEL RICARDO MONCALEANO CAMPO, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente OSCAR FABIAN GOMEZ SANABRIA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-021963-DILOF de fecha 09/07/2026, la señora mayor JENNIFER CIFUENTES ARAGON, obrando en calidad de Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DILOF, nombró como supervisor del modificatorio Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10188-26 del asunto al señor intendente OSCAR FABIAN GOMEZ SANABRIA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	06-7-10188-26
Objeto del Contrato	SERVICIO SATELITAL DE VOZ Y DATOS PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES).
Contratista	Razón Social: PULSAR COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.970.760-5 Ciudad Notificación: Bogotá DC. Dirección: Calle 26 68 C oficina 402 Teléfonos: (601) 4661257 - 3212324314 Email: luis.osorio@pulsarbeyond.com - vanessa.portillo@pulsarbeyond.com
Representante legal	LUIS MIGUEL OSORIO GARCÍA Cédula de ciudadanía No. 19.337125 expedida en Bogotá D.C
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($46.519.745,00) MONEDA LEGAL IMPUESTOS DE LEY INCLUIDOS (IVA e impuesto nacional al consumo) recurso 10.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($46.519.745,00) MONEDA LEGAL IMPUESTOS DE LEY INCLUIDOS (IVA e impuesto nacional al consumo)
Plazo y forma de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", previo al recibo a satisfacción de los bienes. **FORMA DE EJECUCIÓN** La ejecución será de forma total, teniendo en cuenta el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08/05/2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	06/07/2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificatorio Nro. 01 del 01 de julio de 2026 CLÁUSULA PRIMERA: modificar la identificación del tipo de contrato, de acuerdo con el código establecido en la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" así: contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10188-26.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-022082-JESEP de fecha 05/05/2026 se solicitó cupo PAC mes de junio.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-023754-JESEP de fecha 14/05/2026 se coordinó capacitación en cumplimiento a ítem 6 y 6.1 del anexo una del contrato.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-024754-JESEP de fecha 20/05/2026 se radica informe de actividades de la capacitación ítem 6 y 6.1 del anexo 1 del contrato.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-025968-JESEP de fecha 27/05/2026 se plantea cronograma de entrega y activación de los servicios contratados; la empresa da respuesta y es aprobado.
- El contratista cumplió a satisfacción entregando los servicios de INMARSAT e INREACH mediante informe de activación de servicios contrato N0. 06-2-10188-26 de fecha 30/05/2026
- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-022082-JESEP de fecha 05/05/2026, se solicitó cupo PAC ordinario para el mes de junio de 2026.
- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-031102-JESEP de fecha 29/06/2026, se solicitó cupo PAC extraordinario para el mes de julio de 2026.
- Para el 10 de julio del 2026 se radica el pago de la obligación con turno 224

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**SERVICIO DE VOZ PARA TELÉFONOS SATELITALES INMARSAT**	SI	
1.1	Cada paquete deberá incluir: Una SIM CARD, con número propio. Activaciones gratis 300 unidades LATAM (servicio voz, mensajes GPS, mensajes SMS)	SI	
1.2	Cada paquete deberá tener una duración mínima de seis (06) meses desde el momento de su activación en la plataforma, o en su defecto hasta que se consuma la totalidad de tiempo al aire del mismo.	SI	

	Nota. La activación de los paquetes la deberá realizar el contratista de forma individual por cada SIM CARD, previa solicitud por parte del supervisor de la aceptación de oferta, quien le indicara en que fechas se deberán activar.		El servicio de comunicación satelital en los términos del contrato cumple con la ficha establecida en la oferta, efectuando las activaciones correspondientes solicitadas. El contrato se encuentra en ejecución.
1.3	El contratista deberá contar con una plataforma de gestión para la activación de cada SIM CARD de acuerdo con las necesidades del cliente, seleccionando los parámetros de activación según se requiera, disponible las 24 horas del día, por el término de la validez de las SIM CARD. Esta plataforma deberá permitir el acceso mediante usuario y contraseña; los cuales, serán entregados junto con las SIM CARD al supervisor de la aceptación de oferta, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución, donde se puedan realizar las siguientes tareas: a. Realizar solicitud de activación por el usuario de forma individual por cada SIM CARD. b. Contar con la posibilidad de realizar monitoreo básico constante del consumo de todas las terminales satelitales existentes en la red del cliente, así como la generación de estadísticas de consumo por SIM CARD o por grupo de SIM CARD´s. c. Brindará el control de las activaciones de los servicios y monitoreo constante, generación de reportes y envíos de alertas de consumo automatizadas según se configure, Call Data Records (CDR), entre otras. d. Cada SIM CARD contará con la posibilidad, que una vez consumida la totalidad de tiempo al aire se pueda realizar recarga de paquetes desde la plataforma de forma remota. e. Monitorear dentro de la plataforma en tiempo real el tráfico de cada SIM CARD, incluye detalles de llamadas entrantes y salientes como origen, destino, duración, fecha y hora, debiendo generar reportes a través de la misma. f. Alertas parametrizables por saldo bajo. g. Suspensión de una SIM CARD para evitar que sea usada si fuera perdida o robada. h. El usuario tendrá acceso a conocer desde la plataforma, la cantidad de minutos disponibles por cada SIM CARD, y el consumo que ha realizado con detalle de cada número de llamada y su duración. (No se aceptarán ofertas que brinde estas tareas a través de otros medios como correos electrónicos, celulares, etc.)	**SI**	
1.4	En caso de deterioro, hurto o pérdida de una tarjeta SIM CARD, se realizará el reporte por cualquier medio de comunicación (e-mail, llamada telefónica, plataforma de servicio, otra suministrada por el contratista), para el respectivo bloqueo inmediato. Por consiguiente, el contratista entregará una SIM CARD nueva sin costo adicional. Este cambio mantendrá el número de línea telefónica anterior, así como todas las configuraciones del usuario (alarmas de tráfico, firewall, etc.).	**SI**	

1.5	El contratista deberá brindar acompañamiento al Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), durante la operación de la red, sin costo adicional para: • Habilitaciones, bloqueos, y desactivaciones a solicitud del cliente en un tiempo promedio de 2 horas. • Acceso al detalle de llamadas de voz y consumo de datos en plataformas pre-pago y post-pago. • Definición de alertas de consumo automatizadas y bloqueo automático según límites predefinidos por el cliente.	**SI**	
2	**SERVICIO PARA EQUIPOS SATELITALES INREACH**	**SI**	El servicio de comunicación satelital en los términos del contrato cumple con la ficha establecida en la oferta, efectuando las activaciones correspondientes solicitadas.
2.1	Cada paquete de servicio será ilimitado, con INREACH con duración de doce (12) meses de servicio, desde el momento de su activación en la plataforma. **Nota.** La activación de los paquetes la deberá realizar el contratista de forma individual por cada equipo, previa solicitud por parte del supervisor de la aceptación de oferta, quien le indicara en que fechas se deberán activar.	**SI**	
2.2	Plataforma de protocolos de seguridad.	**SI**	
2.3	Mensajería segura.	**SI**	
2.4	Cargar mapas adicionales particulares.	**SI**	
2.5	Configurar y visualizar equipos preseleccionados en la plataforma.	**SI**	
2.6	Descargar reportes seleccionados desde la plataforma.	**SI**	
2.7	Muestreo de zonas con mayor permanencia de los equipos.	**SI**	
2.8	Configurar zonas limitadas a través de alarmas.	**SI**	
2.9	Mensajes reprogramados.	**SI**	
2.10	Enviar y recibir mensajes de texto en cualquier parte de la topografía, sin que obligue la cobertura móvil de telefonía.	**SI**	
2.11	Envía un mensaje SOS interactivo a GEOS, el centro de seguimiento, búsqueda y salvamiento ininterrumpido.	**SI**	
2.12	Realizar seguimiento de la ubicación y compartirla con cualquier operador.	**SI**	
2.13	Realiza la vinculación con dispositivos móviles utilizando la versión gratuita para acceder a mapas descargables, imágenes aéreas en color.	**SI**	
2.14	Se deberá suministrar el servicio de datos INREACH para los localizadores que actualmente tiene el Comando Conjunto de Operaciones Especiales, debiendo permitir enviar y recibir mensajes pregrabados y digitalizados y enviar un SOS en una emergencia utilizando el satélite IRIDIUM en sus diferentes modelos de referencias (inReach EXPLORER+ y GPSMAP 66i).	**SI**	
3	**CERTIFICACIONES**	**SI**	Cumple con la ficha establecida en la oferta.
4	**RECEPCIÓN DE LOS BIENES**	**SI**	El servicio de comunicación satelital en los términos del contrato cumple con la ficha establecida en la oferta, efectuando

			las activaciones correspondientes solicitadas.
5	**SOPORTE TÉCNICO**	**SI**	El servicio de comunicación satelital en los términos del contrato cumple con la ficha establecida en la oferta, efectuando las activaciones correspondientes solicitadas.
6	**CAPACITACIÓN**	**SI**	El servicio de comunicación satelital en los términos del contrato cumple con la ficha establecida en la oferta, realizando la capacitación de la cual se realizó informe de actividades radicado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-024754-JESEP de fecha 20/05/2026
7	**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**SI**	El servicio de comunicación satelital en los términos del contrato cumple con la ficha establecida en la oferta.
8	**REQUERIMIENTO AMBIENTAL**	**SI**	El servicio de comunicación satelital en los términos del contrato cumple con la ficha establecida en la oferta.
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**	**SI**	El servicio de comunicación satelital en los términos del contrato cumple con la ficha establecida en la oferta.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La obligación contractual se ejecutó sin ninguna novedad recibiendo el servicio a satisfacción.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (00) días calendario finalizando así el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:
Se realizará un solo pago contra entrega de los paquetes recibidos, el cual se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$46.519.745,00	100%
Valor total de las entregas	$46.519.745,00	100%
Valor total facturado	$46.519.745,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	$46.519.745,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$46.519.745,00	02-06-2026	$46.519.745,00	PVT-163	$46.519.745,00	$3.013.301.00	276258326

5. RECOMENDACIONES

Se ejecuto sin ninguna novedad

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **OSCAR FABIAN GOMEZ SANABRIA**
Comandante de Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES)
Supervisor contrato Nro. 06-7-10188-26
Correo electrónico: oscar.gomez1124@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3173750869